

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

CONVENIO MARCO DE MOBILIARIO GENERAL ID 2239-4-LR25

ADQUISICIÓN DE 135 SILLAS ERGONÓMICAS PARA GENDARMERÍA DE CHILE
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Nombre de la contratación	Adquisición de 135 sillas ergonómicas para Gendarmería de Chile, Dirección Regional de Antofagasta
Categoría	Mobiliario general, escolar y clínico
Convenio Marco	ID 2239-4-LR25
Requiere acuerdo complementario	No
Requiere emisión de Boleta de Garantía	No
Plazo de publicación	5 días hábiles
Plazo de evaluación	5 días hábiles
Plazo para realizar preguntas	2 días hábiles
Presupuesto máximo	\$16.547.831, impuestos incluidos

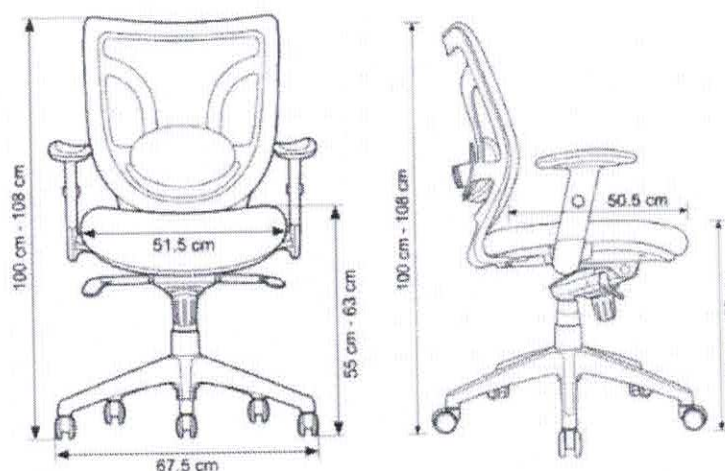
PRIMERO: OBJETIVO

La presente solicitud tiene como objetivo la adquisición de 135 sillas ergonómicas giratorias para Gendarmería de Chile, Dirección Regional de Antofagasta, destinadas al equipamiento de dependencias institucionales de la Region de Antofagasta.

Los proveedores que participen de esta invitación se entenderán que conocen y aceptan todas las condiciones establecidas en este documento, así como las aclaraciones y/o respuestas efectuadas durante el proceso, por el solo hecho de presentar sus cotizaciones, debiendo ajustarse a ellas en todo momento.

SEGUNDO: CARACTERÍSTICAS

PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS
Silla ergonómica giratoria	135	- Respaldo alto tapizado en malla negra. - Apoyo lumbar acolchado regulable en altura y profundidad. - Mecanismo sincrónico centro adelantado multiblock con regulación de tensión manual. - Asiento de espuma de alta densidad tapizado en tela negra. - Brazos regulables en altura con cubierta en PU. - Base poliamida. - Ruedas de 50 mm (mínimo). - Peso máximo soportado: 140 - 150 kilos. - Silla completa color negro. - Se requiere sin cabecero. - Medidas (dimensiones mínimas): Alto: 100-108 cm / Largo: 50,5 cm / Ancho: 67.5 cm (DE ACUERDO CON LA IMAGEN REFERENCIAL y sus otras medidas - Certificacion BIFMA



Servicios requeridos y consideraciones generales:

- Despacho de la totalidad de las 135 sillas en las dependencias de Gendarmería de Chile que se indiquen en la Región de Antofagasta.
- La entrega total no podrá exceder de 30 días corridos contados desde la aceptación de la respectiva Orden de Compra, salvo que la entidad compradora establezca un plazo distinto al momento de la adjudicación.
- Los productos deberán ser nuevos, sin uso.
- El proveedor deberá indicar una garantía igual o superior a doce (12) meses.
- Gendarmería de Chile podrá solicitar, previo a la emisión de la Orden de Compra, respaldo visual del producto ofertado mediante fotografías, video, videollamada o visita a instalaciones del proveedor, según resulte procedente.
- El requerimiento no contempla anticipos. El proveedor deberá financiar con recursos propios la ejecución de la adquisición hasta su pago conforme.
- El plazo máximo para reparar o reponer mobiliario afecto a garantía será de diez (10) días hábiles desde la notificación del requerimiento por parte de Gendarmería de Chile.

TERCERO: SOBRE LA PROPUESTA

- Anexo N°1 "Características mínimas de los productos y servicios", debidamente completado.

- Oferta económica con impuestos incluidos, indicando el porcentaje de descuento que corresponda conforme al Convenio Marco. El monto total deberá ser igual o inferior al presupuesto máximo disponible.
- Propuesta técnica en formato propio y ficha técnica del producto ofertado, que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.
- La oferta deberá considerar la totalidad de las 135 sillas requeridas. No se aceptarán ofertas parciales.
- Indicar plazo de entrega contado desde la aceptación de la Orden de Compra.
- Indicar período de garantía, el cual no podrá ser inferior a doce (12) meses.
- La oferta deberá incluir todos los costos de despacho, transporte, descarga hasta el lugar de entrega indicado por Gendarmería de Chile.

CUARTO: MODALIDAD DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se realizará en dos etapas: Evaluación de Admisibilidad y Evaluación Final.

1. Evaluación de Admisibilidad

- Anexo N°1, debiendo cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos.
- Propuesta técnica y/o ficha técnica que permita corroborar las especificaciones técnicas mínimas.
- Garantía mínima de doce (12) meses.
- Oferta por la totalidad de las 135 unidades requeridas y por un monto igual o inferior al presupuesto disponible.

2. Evaluación Final

Las ofertas declaradas admisibles serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio	50%
Garantía	30%
Sello Empresa Mujer	10%
Comportamiento contractual anterior	10%

A) Precio (50%)

POE = (valor de la oferta mínima / valor de la oferta evaluada) × 100. El puntaje obtenido será ponderado por 50%.

B) Garantía (30%)

Se evaluarán los meses adicionales de garantía ofrecidos por sobre el mínimo de doce (12) meses. La oferta que sólo cumpla el mínimo obtendrá 0 puntos; la que ofrezca la mayor cantidad de meses adicionales obtendrá 100 puntos, y las restantes recibirán puntaje proporcional.

$$Puntaje\ Garantía_t = \frac{G_t}{G_{max}} \times 100$$

- G_t Cantidad de meses adicionales de garantía ofrecidos por el proveedor, por sobre el mínimo exigido en estas bases.
- G_{max} Corresponde a la mayor cantidad de meses **adicionales** ofrecida entre todas las ofertas admisibles.

C) Sello Empresa Mujer (10%)

Se asignarán 100 puntos a la oferta presentada por un proveedor que cuente con Sello Empresa Mujer vigente al cierre de la cotización, verificado en el Registro de Proveedores de la Dirección ChileCompra, y 0 puntos si no cuenta con dicho sello.

D) Comportamiento contractual anterior (10%)

Se evaluará el historial de cumplimiento del proveedor en procesos anteriores derivados del presente Convenio Marco, considerando multas, terminaciones anticipadas por causas imputables al proveedor u otros incumplimientos registrados.

CONDICIÓN	PUNTAJE
Sin antecedentes negativos	100
Con 1 antecedente de incumplimiento	50
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	0

QUINTO: CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de igualdad en el puntaje final, se aplicará sucesivamente el mayor puntaje obtenido en Precio, Garantía, Sello Empresa Mujer y Comportamiento contractual anterior. Si persistiere el empate, se seleccionará la oferta ingresada primero en la plataforma Mercado Público.

SEXTO: PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de cierre de recepción de cotizaciones.

SÉPTIMO: PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto máximo disponible para la adquisición será de \$16.547.831 (dieciséis millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y un pesos), impuestos incluidos, considerando la totalidad de los productos y servicios asociados.

OCTAVO: PAGO DE LOS PRODUCTOS

El pago se efectuará en un estado de pago único, equivalente al 100% del valor adjudicado, dentro del plazo establecido por la normativa vigente y las condiciones del Convenio Marco, previa recepción definitiva conforme de la totalidad de las 135 sillas y presentación del respectivo documento tributario.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria. Los antecedentes específicos de facturación de Gendarmería de Chile serán informados al proveedor seleccionado al momento de la emisión de la Orden de Compra.

NOVENO: MEDIDAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y MULTAS

Las medidas aplicables por incumplimiento se regirán por las Bases del Convenio Marco de Mobiliario General ID 2239-4-LR25. En particular, podrán aplicarse las medidas previstas para incumplimientos de garantía y atrasos en el plazo de entrega.

- Garantía: frente a la no reparación de fallas del mobiliario dentro del plazo establecido, se aplicarán las medidas y multas previstas en las Bases del Convenio Marco. Para esta adquisición se fija un plazo máximo de diez (10) días hábiles para reparar o reponer el mobiliario afectado.
- Plazo de entrega: podrá aplicarse una multa de 0,5% por cada día hábil de atraso, calculada sobre el valor total de los productos entregados con atraso, con un máximo de 30 días y hasta un 15% del valor de los productos afectados, conforme a las Bases del Convenio Marco.

El procedimiento para la aplicación de multas y demás medidas se sujetará a las Bases del Convenio Marco, al Decreto Supremo N°661/2024 y a la Ley N°19.880, garantizando al proveedor la posibilidad de formular descargos y ejercer los recursos administrativos que correspondan.

ANEXO N°1: CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO

REQUERIMIENTO	CUMPLE (SÍ/NO)	OBSERVACIONES / RESPALDO
Respaldo alto tapizado en malla negra.		
Apoyo lumbar acolchado regulable en altura y profundidad		
Mecanismo sincrónico centro adelantado multiblock con regulación de tensión manual.		
Asiento de espuma de alta densidad tapizado en tela negra		
Brazos regulables en altura con cubierta en PU.		
Base poliamida		
Ruedas de 50 mm (mínimo).		
Peso máximo soportado: 140 - 150 kilos.		
Silla completa color negro		